CITAC
Consultores Integrales Tributarios, Aduaneros y Cambiarios S.A.S

Barranquilla, Agosto 1 de 2022

Señores
Alcaldía de Barranquilla
Ciudad

Ref: CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Respetados Señores:

En mi calidad de Representante Legal de la sociedad CONSULTORES INTEGRALES TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y CAMBIARIOS – CITAC S.A.S.-, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, me permito certificar a ustedes que, cuando a ello ha habido lugar y en el tiempo determinado por la ley, hemos cumplido de manera oportuna y completa a la totalidad de las obligaciones que señala la ley en relación con los Sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje respecto al mes de Julio de año 2022, de los trabajadores que laboran en la empresa, encontrándonos a paz y salvo con dichas obligaciones.

Atentamente,

LUIS CARLOS QUIÑONES QUEVEDO
C.C. 8.749.354 de Barranquilla
Representante Legal